



# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
DIPUTACION REGIONAL  
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958  
IMPRESA REGIONAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1983

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVII

Miércoles, 26 de enero de 1983. — Número 11

Página 105

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

#### CIRCULAR NUMERO 2

La Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 12 de febrero de 1979, «B. O. E.» de 17 de febrero, sobre elecciones de miembros de las Juntas de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, ha elevado propuesta a este Gobierno Civil para que se designe y publique los vocales electos, y en su virtud, por las facultades que me son conferidas en el mismo, vengo a designar vocal electo por el grupo electoral C) a don Eduardo Lostal Gutiérrez.

Lo que se publica para general conocimiento y en particular el del interesado.

Santander, 11 de enero de 1983.  
La delegada general del Gobierno,  
Alicia Izaguirre Albiztur. 40

### Jefatura Provincial de Tráfico

De conformidad con lo prevenido en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y en la Ley de Procedimiento Administrativo, y con la debida autorización del Ministerio del Interior, acuerdo delegar en el jefe provincial de Tráfico la facultad de resolución de los expedientes sancionadores incoados por posibles infracciones en materia de tráfico, circulación y transporte por carretera, y la posibi-

## SUMARIO

### ANUNCIOS OFICIALES

<b>Delegación General del Gobierno en Cantabria</b>	
Circular número 2.—Elecciones de miembros de Juntas de Gobierno de la Cámara Urbana .....	105
Jefatura Provincial de Tráfico .....	105
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria ...	105
Comandancia Militar de Marina de Cádiz .....	106
Comandancia Militar de Marina de Santander .....	107
Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria .....	107
Inspección - Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Santander ...	107
Ayudantía Militar de Marina de Santoña .....	108

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Regional de Cantabria .....	108
Ayuntamientos de: Laredo, Miengo, Ribamontán al Monte y Los Corrales de Buelna, y Junta Vecinal de Corvera de Toranzo ...	109

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	112
-------------------------------	-----

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Ribamontán al Mar, Medio Cudeyo, Molledo, Selaya, Los Corrales de Buelna, Comillas, Liendo, Valdeolea, Mazcuerras, Escalante, Cabuérniga, Castro Urdiales y Bárcena de Pie de Concha, y Junta Administrativa de Viérnoles .....	117
---	-----

### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria .....	120
--	-----

lidad de acordar, en la misma materia, los apremios patrimoniales

que sean procedentes y delegar también la facultad gubernativa de retiradas de permisos de conducir vehículos a motor, con arreglo a lo determinado en el vigente Código de Circulación.

La delegación de atribuciones que se establece se ejercerá con las formalidades previstas en las leyes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 4 de enero de 1983.  
La delegada general del Gobierno en Cantabria, Alicia Izaguirre Albiztur. 89

### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

#### SECCION DE ENERGIA

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: AT. 145-82.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander, plaza de José Antonio.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al aparcamiento de la plaza de José Antonio y mejorar el servicio de la zona

Características principales: Dos líneas eléctricas subterráneas.

Tensión: 12/15 KV.

Origen: C. T. Bailén y C. T. Lope de Vega.

Final: C. T. Plazuela Pombo.

Centro de transformación tipo interior, denominado «Plazuela de Pombo», con tres transformadores.

Potencia: 3x630 KVA. Relación de transformación: 12.000/398-230-133 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.047.912 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 5 de enero de 1983. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA**

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: AT. 144-82.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: El Astillero.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los grupos de viviendas que está construyendo don Pedro Mariano del

Campo, en la calle Bernardo Lavín.

Características principales: Línea eléctrica subterránea.

Tensión: 12/15 KV.

Origen: Pabellón La Marisma.

Final: C. T. «Prosperidad».

Centro de transformación tipo interior, denominado «Prosperidad».

Potencia: 400 KVA. Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.516.664 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 5 de enero de 1983. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA**

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: AT. 1-83.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cueto, término municipal de Santander.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a futuros abonados de la zona.

Características principales: Centro de transformación tipo intemperie, denominado «Campo de Tiro». Potencia: 160 KVA. Relación de transformación 12.000/398-230-133 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 474.540 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industrial y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 10 de enero de 1983. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CADIZ**

**Trozo de Cádiz**

Relación nominal y foliada de los mozos de la matrícula naval militar de Cádiz nacidos en el año 1964, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, a fin de que los mismos sean excluidos del alistamiento del Ejército por los Ayuntamientos de sus naturalezas, pertenecientes a la provincia de Santander.

Nombre y apellidos	Nombre de los padres	Provincia	Fecha nacimiento
José Angel del Campo Caso	José y María Dolores	Santander	23-1-64
Javier Liza Alvarez	Pedro e Irene	Castro Urdiales	25-1-64
Roberto Sánchez Castillo	Agapito y Ramona	Torrelavega	10-2-64
Enrique Iglesias Varela	Elías y María Teresa	Santander	16-3-64
José Emilio Tirilonta Peredo	Emilio y Esperanza	Santander	19-3-64
José Ramón Gómez Peón	Luis y María Isabel	Torrelavega	13-7-64
Esteban Irizábal Arce	Angel Esteban y María Jacoba	Escobedo	26-12-64

Cádiz, 28 de diciembre de 1982.—El capitán de corbeta, presidente de la Junta de Alistamiento, Manuel Muriel.

**COMANDANCIA MILITAR  
DE MARINA  
DE SANTANDER**

EDICTO

Don Pedro Barragán López, teniente de navío instructor del expediente administrativo 99/82, instruido por extravío de la licencia de navegación de la embarcación «Buena Madre», folio 875, 5.ª lista,

Hago saber: Que por resolución recaída en citado expediente el documento aludido ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 19 de enero de 1983.

**COMANDANCIA MILITAR  
DE MARINA  
DE SANTANDER**

EDICTO

Don Pedro Barragán López, teniente de navío instructor del expediente administrativo 1/83, instruido por extravío de la libreta de inscripción marítima y tarjeta de competencia marinera de don José Castillo Rodríguez, folio 171/59,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 19 de enero de 1983

**DIRECCION PROVINCIAL  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD  
SOCIAL DE CANTABRIA**

En el expediente 646/82 SO, seguido contra doña Luisa Parada Pérez, hostelería, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de obstrucción levantada a doña Luisa Parada Pérez, hostelería, domiciliada en Laredo, Casa Blanca, 2.º J, por infracción de normas laborales; se propone sanción de 25.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos».

Con fecha 5 de noviembre pasado se dicta resolución confirmando el acta levantada.

Y para que sirva de notificación a doña Luisa Parada Pérez, domi-

ciliada últimamente en Laredo, Casa Blanca, 2.º J, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 13 de diciembre de 1982.—El secretario (ilegible). 2.965

En el expediente SO-673/82, seguido contra doña Isabel Crespo Santana, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de obstrucción levantada a doña Isabel Crespo Santana, domiciliada en avenida del Besaya, 40, Torrelavega, por infracción de leyes sociales, se propone sanción de 25.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos».

Y para que sirva de notificación a doña Isabel Crespo Santana, domiciliada últimamente en avenida del Besaya, 20, Torrelavega, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 29 de noviembre de 1982.—El secretario (ilegible). 2.877

**INSPECCION-ADMINIS-  
TRACION DE ADUANAS  
E IMPUESTOS ESPECIALES  
DE SANTANDER**

Por presunta infracción de don Félix Bartolomé Saiz, propietario del automóvil marca «Ford Escort» matrícula 4640-RA-31, bastidor número GBAD JE 76994, y domiciliado en Torrelavega, calle Ceferino Calderón, número 7, a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, se sustancia en esta Aduana el expediente por falta reglamentaria número 61/81, por lo que antes de que por esta Administración se adopte el correspondiente acuerdo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 91 del vigente Reglamento de Procedimiento Administrativo, se le notifica que queda puesto de manifiesto el expediente sancionador para que dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación del pre-

sente edicto, alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes en defensa de su derecho.

Por presunta infracción de don Cástor Alvarez Iglesias, comprador y último usuario del automóvil marca «Mercedes Benz», matrícula número GT-UJ-65, bastidor 115110-10-147751 y motor 6150160301, y domiciliado en Monte, barrio de La Torre, número 42-A, a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, se sustancia en esta Aduana el expediente por falta reglamentaria número 116/82, por lo que, antes de que por esta Administración se adopte el correspondiente acuerdo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 91 del vigente Reglamento de Procedimiento Administrativo, se le notifica que queda puesto de manifiesto el expediente sancionador para que dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes en defensa de su derecho.

Santander, 10 de enero de 1983. El inspector-administrador (ilegible).

**AYUDANTIA MILITAR  
DE MARINA  
DE SANTOÑA**

EDICTO

Don Sebastián Juárez Herrero, capitán de corbeta, instructor del expediente número 8/82, instruido por pérdida de la tarjeta de identidad profesional de motorista naval de los tres grupos de motor del inscrito de Santoña Anselmo Domingo Ortiz Quintana,

Hago saber: Que por resolución recaída en el expediente que se instruye ha sido declarado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo hallare y no haga entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Dado en Santoña a los 12 días del mes de enero de 1983.

**AYUDANTIA MILITAR  
DE MARINA  
DE SANTOÑA**

**EDICTO**

Don Sebastián Juárez Herrero, capitán de corbeta del Cuerpo General de la Armada, instructor del expediente número 12/82, instruido por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscrito de Santoña Juan Valencia Ortiz, F.º 40/69, Hago saber: Que por resolución recaída en el expediente que se instruye, ha sido declarado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo hallare y no haga entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Dado en Santoña a los 12 días del mes de enero de 1983.

**AYUDANTIA MILITAR  
DE MARINA  
DE SANTOÑA**

**EDICTO**

Don Sebastián Juárez Herrero, capitán de corbeta del Cuerpo General de la Armada, instructor del expediente número 11/82, instruido por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscrito de Santoña Benito Francisco Fernández Artigues, F.º 41/80,

Hago saber: Que por resolución recaída en el expediente que se instruye, ha sido declarado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidades la persona que lo hallare y no haga entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Dado en Santoña a los 12 días del mes de enero de 1983.

**ANUNCIOS DE SUBASTAS**

**DIPUTACION REGIONAL  
DE CANTABRIA**

*Anuncio de subasta*

Objeto.—«Saneamiento en Mijarros» (Ayuntamiento de Cartes).  
Tipo.—3.747.391 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.  
Garantías.—La provisional será del 2 por 100, y la definitiva, del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., núm...., D. N. I...., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., núm....), se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra), que significa una baja del... % sobre el tipo de licitación.  
(Lugar, fecha y firma).

Documentación que deben presentar los licitadores.—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista: No se precisa.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional.

—Justificante de estar dado de alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional; caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 20 de enero de 1983.  
El consejero de Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

**DIPUTACION REGIONAL  
DE CANTABRIA**

*Anuncio de subasta*

Objeto.—«Saneamiento y afirmado en Corral» (Ayuntamiento de Cartes).

Tipo.—2.252.608 pesetas.

Garantías.—La provisional será del 2 por 100, y la definitiva, del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., número..., D. N. I...., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número...), se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra), que significa una baja de... % sobre el tipo de licitación.  
(Lugar, fecha y firma).

Documentación que deben presentar los licitadores.—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista: No se precisa.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional.

—Justificante de estar dado de alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Oficina de Contratación de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a

aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional; caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 20 de enero de 1983.  
El consejero de Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

## AYUNTAMIENTO DE LAREDO

### Anuncio de subasta

*Subasta para contratar obras de reconstrucción del muro de cierre del polígono industrial.*

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1982, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto del contrato: Son las obras de reconstrucción del muro de cierre del polígono industrial de Laredo.

2.º Tipo de licitación: Diez millones ciento veintiocho mil pesetas (10.128.000 pesetas).

3.º Plazo: La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de cinco meses.

4.º Pagos: Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto de inversiones del año 1982.

5.º Proyecto y pliego de condiciones: Están de manifiesto en las oficinas municipales de las nueve a las catorce horas.

El pliego de condiciones estará expuesto al público durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», y contra el mismo se podrán presentar reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 110 del Real Decreto 3.046/77.

6.º Garantía provisional para participar en la subasta: Será del 2 por 100 del tipo de licitación.

7.º Garantía definitiva: La que presente el adjudicatario será del 4 por 100 del tipo de licitación.

8.º Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., con D. N. I. número..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta de las obras de la reconstrucción del muro de cierre del polígono industrial, de Laredo, anunciadas en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., y en el «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., a cuyos efectos se hace constar:

a) Que ofrece el precio de... pesetas, que significa una baja de... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Presentar justificante de estar dado de alta en el impuesto de licencia fiscal, en la actividad de contratista y tendrá la clasificación a que hace referencia el artículo 98 de la Ley de Contratos del Estado.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta.

... a... de... de 1983.

(El licitador).

9.º Presentación de plicas: En las oficinas municipales del Ayuntamiento de Laredo, de las nueve a las catorce horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. Apertura de plicas: En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Laredo, a las trece horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo a 27 de diciembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE LAREDO

### ANUNCIO

De conformidad con el Reglamento municipal vigente, y en virtud del acuerdo adoptado en sesión de 5 de noviembre de 1982, se saca a subasta un puesto de la plaza del Mercado de Abastos de Laredo, por haber quedado vacante, con sujeción a las siguientes normas y al citado Reglamento.

1.º Quiénes pueden concurrir a la subasta libre.—Cualquier persona, sea titular o no de puesto actual.

2.º Puesto que se subasta.—El puesto número 15 de la planta primera de frutas y verduras.

3.º Tipo de licitación.—El tipo de licitación es de 187.456 pesetas.

El que resulte adjudicatario pagará un canon mensual de 3.100 pesetas.

4.º Duración.— El puesto se otorga por un plazo de 30 años.

5.º Documentación.—El Reglamento municipal del Mercado, la Ordenanza Fiscal y el expediente, pueden examinarse en la Secretaría Municipal, y los planos en la Oficina Técnica, pudiéndose adquirir el Reglamento en la Depositaria de Fondos.

6.º Solicitudes.— Quienes concurren a la subasta lo manifestarán por escrito, mediante solicitud que se presentará en la Secretaría municipal, acompañando documento acreditativo de haber constituido en la Depositaria de Fondos Municipales la fianza de pesetas 3.749.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría municipal, durante los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», de las nueve a las catorce horas del día.

7.º Adjudicación.—Se hará al día siguiente hábil al del vencimiento de presentación de solicitudes, cuya apertura se realizará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas. La adjudicación se hará al mejor postor.

8.º Fianza definitiva.—El que resulte adjudicatario, luego que reciba el acuerdo municipal, deberá

constituir la fianza definitiva, que se fija en el 5 por 100 del importe de adjudicación.

Laredo a 3 de diciembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE MIENGO

#### Anuncio de subasta

Objeto.—Construcción de la carretera de «El Humilladero al cementerio de Mogro y barrio de los Carabineros».

Tipo de licitación. — 15.000.000 de pesetas.

Fianza provisional.—300.000 pesetas.

Fianza definitiva.—El 4 por 100 de la adjudicación definitiva.

Presentación de plicas.—Dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de Cantabria», en la Secretaría municipal, de nueve a trece horas, en sobre cerrado, al que se acompañará justificante de haber constituido la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Apertura.—En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Miengo, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de la presentación de las proposiciones.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de Cantabria» se podrá reclamar contra el pliego de condiciones.

Segunda subasta.—Si quedara desierta la primera subasta, tendrá lugar la celebración de una segunda subasta a los veinte días hábiles siguientes al en que se celebre la primera, en el mismo lugar y hora, bajo las mismas condiciones.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con D. N. I. número..., en nombre propio (o

en nombre y representación de...), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Miengo, así como del pliego de condiciones para optar a la subasta de construcción de la carretera de «El Humilladero al cementerio de Mogro y barrio de los Carabineros», deseo tomar parte en la misma, sometiéndome íntegramente a las citadas condiciones y ofreciendo el precio de... (en número y en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del solicitador).

Miengo, 20 de diciembre de 1982.—El alcalde, en funciones (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE

#### ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 10 de diciembre, se acordó convocar el concurso para la contratación de la limpieza del Colegio Público y otras dependencias municipales, con sujeción a las siguientes cláusulas contenidas en el pliego de condiciones:

1. Modelo de proposición.—Don..., de... años, estado..., profesión..., con D. N. I...., domiciliado en..., enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Ribamontán al Monte para la contratación del servicio de limpieza, se compromete a realizarla con estricta sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas por el que ha de regirse, cuya exposición al público fue publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 22 de noviembre de 1982 en el precio de... (en letra y número).—Fecha y firma.

2.—A la proposición deberá acompañar declaración en estos términos: «El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del R. C. de las C. L., declara bajo su responsabilidad no estar incurso en causa de incompatibilidad ni incapacidad alguna para optar al concurso convocado por el Ayuntamiento de Ribamontán al Monte para la contratación del servicio de limpieza de los servicios escolares y municipales».

3. Plazo de presentación y apertura de pliegos.—Se presentarán en sobre cerrado, con el correspondiente título en el anverso y en la Secretaría del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en horas de nueve a trece.

4. La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación, en las oficinas del Ayuntamiento, ante la mesa compuesta por el señor alcalde y secretario de la Corporación.

Durante el plazo de presentación de proposiciones estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente para su examen.

5.—Para tomar parte en este concurso es preciso acompañar a la proposición la carta de pago o recibo que acredite haber constituido la fianza provisional, consistente en 5.000 pesetas. La garantía definitiva se establecerá conforme a lo determinado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ribamontán al Monte, 22 de diciembre de 1982.—El alcalde, Roberto Blanco Zubieta. 3.074

### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

#### Anuncio de subasta

Objeto de la subasta.—La contratación de las obras de construcción de un pabellón polideportivo cubierto, primera fase.

Precio.—El tipo de licitación de esta subasta es de veintiún millones de pesetas (21.000.000 de pesetas), a la baja.

Presentación de proposiciones.—Se presentarán en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de Cantabria» (último publicado), de las diez a las trece horas.

Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de

Los Corrales de Buelna, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones.

**Pago del precio.**—Contra certificaciones de obra de la Dirección Técnica, con cargo un tercio al presupuesto de inversiones del ejercicio de 1982, y las dos restantes terceras partes con cargo a la Diputación Regional y Consejo Superior de Deportes.

**Duración de la obra.**—Será de cinco meses, a partir de la notificación de la adjudicación.

**Garantías.**—Se fija la garantía provisional en 400.000 pesetas.

**Publicidad y reclamaciones.**—Durante el plazo de ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», estará expuesto el pliego de condiciones a efectos de reclamaciones; si las hubiese, hasta su resolución quedará sin efecto esta subasta.

#### *Modelo de proposición*

Don..., en nombre propio (o en representación de...), con domicilio en la calle..., de la localidad de..., con D. N. I. número..., expedido en..., con fecha..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha..., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción de un pabellón polideportivo cubierto, primera fase, se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, en la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma).

Deberá aportar, asimismo, la documentación exigida en la cláusula sexta del pliego de condiciones.

Los Corrales de Buelna a 20 de diciembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

### **AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**

#### **Anuncio de concurso**

**Objeto de contrato.**—La reparación de instalaciones (conserva-

ción y mantenimiento) del alumbrado público de este término municipal.

**Precio.**—Por la prestación del servicio, quinientas treinta y cinco mil pesetas (535.000 pesetas) anuales. Los trabajos extraordinarios motivados por accidentes de circulación, vendavales o fuerza mayor serán abonados aparte por el Ayuntamiento.

**Presentación de proposiciones.**—En el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», debiendo efectuarse en las oficinas de Secretaría, de nueve a trece horas, hasta el día hábil anterior al de la celebración del concurso.

**Apertura de plicas.**—En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones.

**Garantías.**—Se fija la garantía provisional en el dos por ciento del precio de licitación. La definitiva se fijará conforme a lo dispuesto en el artículo 82.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Duración del contrato.**—Será de cuatro años, a contar desde la adjudicación definitiva.

**Pago del precio.**—Se hará con cargo al presupuesto ordinario, abonándose por trimestres vencidos.

**Publicidad y reclamaciones.**—Durante el plazo y horas de presentación de proposiciones, dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», estará expuesto el pliego de condiciones, a efectos de reclamaciones. En caso de que fueran formuladas, quedará en suspenso dicho concurso hasta su resolución.

#### *Modelo de proposición*

Don..., con domicilio en..., D. N. I. número..., expedido en..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en el concurso para el mantenimiento del alumbrado público del término municipal de Los Corrales de Buelna, anunciado en el «Boletín Oficial de Canta-

bria», de fecha..., a cuyo efecto hace constar:

a) Que ofrece realizar el indicado servicio por el precio de... (en letra y cifra), lo que supone una baja de... sobre el precio de licitación.

b) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Estar en posesión del documento de calificación empresarial.

d) Acompañar documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

e) Memoria explicativa y documental de las actividades realizadas por el mismo, en similitud con el servicio objeto del contrato.

f) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma).

Los Corrales de Buelna a 20 de diciembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

### **AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**

#### **Anuncio de subasta**

**Objeto de la subasta.**—La realización de las obras de construcción de una pista polideportiva en el pueblo de Somahoz, de este término municipal, primera fase.

**Precio.**—El tipo de licitación es de un millón quinientas treinta y ocho mil setecientas pesetas (1.538.700 pesetas), a la baja.

**Presentación de proposiciones.**—En el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», debiendo efectuarse en las oficinas de Secretaría, de diez a trece horas, hasta el día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

**Apertura de plicas.**—En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones.

**Pago del precio.**—Mediante presentación de las certificaciones expedidas por el director técnico

de la obra, con cargo de un tercio (500.000 pesetas) al presupuesto de inversiones de 1982; otras 500.000 pesetas a cargo del Consejo Superior de Deportes, y 538.700 pesetas a cargo de la Diputación Regional.

Duración de la obra.—Será de dos meses desde su adjudicación.

Publicidad y reclamaciones.—Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», estará expuesto al público el pliego de condiciones, a efectos de reclamaciones; si las hubiere, se suspenderá la subasta hasta que fueran resueltas las mismas.

#### Modelo de proposición

Don..., con domicilio en la calle..., de la localidad de..., D. N. I. número..., expedido en..., enterado del anuncio publicado con fecha..., en el «Boletín Oficial de Cantabria» y demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción de la pista polideportiva de Somahoz, primera fase, se compromete a realizar la misma con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de... (en letra y número) pesetas. (Fecha y firma).

Los Corrales de Buelna a 20 de diciembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

### JUNTA VECINAL DE CORVERA DE TORANZO

Objeto.—Adjudicación, mediante subasta, del aprovechamiento extraordinario de 550 pinos, con un volumen de 123 metros cúbicos del monte Helguera y otros, número 368 del C.U. P. pertenecientes a la Junta Vecinal de Corvera de Toranzo.

Tasación.—73.800 pesetas.

Garantías.—La provisional, el 5 por 100 del tipo base de licitación, y la definitiva, el 10 por 100 del importe del remate.

Presentación de plicas — Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Corvera de To-

ranzo, de nueve a catorce horas, durante los diez días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil después de transcurridos diez días, también hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará una segunda el sexto día hábil a aquélla, a la misma hora y sitio.

Corvera de Toranzo, 24 de diciembre de 1982.—El alcalde, Antonio Diego Manteca.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita pieza separada de medidas provisionales de separación conyugal número 662/82, a instancia de doña Angela López Echevarría, mayor de edad, casada, de esta vecindad y representada por el procurador señor Cortiguera, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, contra don Marcelino Tauron Trapote, mayor de edad, casado, jornalero y en ignorado paradero, procedimiento dimanante de autos de separación conyugal, y en el que se ha acordado citar, por medio del presente edicto, a citado demandado, para que el próximo día 27 de enero, a las diez treinta horas, comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, a fin de asistir a la comparecencia prevenida en el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debidamente representado y defendido por procurador y abogado, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se dispondrá la continuación del procedimiento en su rebeldía sin más notificaciones ni citaciones que las que la Ley expresamente fija.

Y para que sirva de citación al demandado y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente edicto.

Dado en Santander a 15 de noviembre de 1982.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Fernando Delgado Rodríguez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en el juicio que se dirá se dictó sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 20 de noviembre de 1982. Vistos por el señor don Fernando Delgado Rodríguez, juez de primera instancia de la misma y su partido, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía 10/82, sobre disolución de comunidad en la propiedad de solar en Torrelavega, sitio de Las Llamas, El Valle o Entreviñas, de 19.310,80 metros cuadrados, y otra pegante al anterior, de 2.771,28 metros cuadrados, ambos formando una sola finca, denominada «Granja Poch», y derechos, incluso el de revisión, de dos parcelas segregadas de la finca anterior, expropiadas en favor del polígono del Zapatón, promovido por don José María Campo, Martínez, mayor de edad, soltero, abogado en ejercicio, defendido por sí mismo y representado por el procurador don Juan B. Pereda Sánchez, siendo vecino de esta población, contra don Jaime Fernández-Diestro Díaz y esposa, doña Rocío Amann Garay, mayores de edad, industrial él, sus labores ella, con residencia en Caldas de Besaya; doña Rosario Garay Alonso, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Santander; doña María Rosa Amann Garay, mayor de edad, soltera, sus labores, vecina de Santander; don Bernabé Fernández Rábago y su esposa doña María del Rosario Ruiz Maestro, mayores de edad, agente comercial él, sus labores ella, vecinos de Santander; doña Enriqueta de la Sota de la Fuente, mayor de edad, viuda, sin especial

profesión, vecina de Torrelavega, y contra herederos ignorados de don Adolfo Blanco Benito y de don Francisco Javier Amann Martínez-Baeza y personas ignoradas, desconocidas e inciertas, físicas o jurídicas, y acreedores que tengan o se crean con algún derecho sobre los inmuebles expresados, todos declarados en rebeldía, a excepción de don Bernabé Fernández Rábago, don Gonzalo Rincón Hevia y don Adolfo Blanco de la Sota, comparecidos por medio del procurador don Manuel Alfonso Gutiérrez Pereda y defendidos por el letrado don Vidal Gallardo Rodríguez...

Fallo: Que desestimando la excepción de falta de litis-consorcio pasivo necesario y entrando en el fondo de la cuestión litigiosa, debo desestimar como desestimo la demanda formulada por don José María Campo Martínez contra don Jaime Fernández-Diestro y esposa doña Rocío Amann Garay, doña Rosario Garay Alonso, doña María Rosa Amann Garay, don Bernabé Fernández Rábago y esposa doña María del Rosario Ruiz Maestro, don Adolfo Blanco de la Sota, don Gonzalo Rincón Hevia y esposa doña María Modeno Macho, doña Enriqueta de la Sota de la Fuente, herederos ignorados de don Adolfo Blanco Benito y de don Francisco Javier Amann Martínez-Baeza y personas desconocidas e inciertas, físicas o jurídicas, ignoradas y acreedores que tengan o se crean con algún derecho sobre los inmuebles litigiosos, absolviendo de la misma a todos los demandados; sin hacer especial pronunciamiento en cuanto al pago de las costas de este juicio.

Notifíquese esta sentencia a los demandados incomparecidos en estrados del Juzgado y por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria», a no ser que se solicite su notificación personal por la actora. Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Delgado Rodríguez. (Rubricados). Se publicó en el mismo día.

Para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que sirva de notificación a los demandados y personas ignoradas,

físicas o jurídicas y acreedores que tengan o se crean con algún derecho sobre los inmuebles litigiosos y herederos ignorados de don Adolfo Blanco Benito y de don Francisco Javier Amann Martínez-Baeza, todos declarados en rebeldía, se expide este edicto, en Torrelavega a 20 de noviembre de 1982.—El Juez, Fernando Delgado Rodríguez.—El secretario (ilegible).

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso - Administrativo*

#### EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 388/82, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Santander representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander, de fecha 28 de julio de 1982, que estima la reclamación económica número 304/81, interpuesta contra liquidación practicada por dicho Ayuntamiento por el concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, por don Ramón Pérez Pando.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 3 de diciembre de 1982. El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso - Administrativo*

#### EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha

incoado recurso contencioso-administrativo con el número 392/82, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Santander, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander, de fecha 28 de julio de 1982, que estima la reclamación económica número 277/81, interpuesta contra liquidación practicada por dicho Ayuntamiento por el concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, por don Antonio Quintana García.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 3 de diciembre de 1982. El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso - Administrativo*

#### EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 396/82, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Santander, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander, de fecha 28 de julio de 1982, que estima la reclamación económica número 255/81, interpuesta contra liquidación practicada por dicho Ayuntamiento por el concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, por don Lupicinio Recio Rodríguez.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades

puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de diciembre de 1982. El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 465 de 1980 se ha dictado por la sala de lo civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 21 de diciembre de 1982. Ilustrísimo señor presidente, accidental, don Manuel Aller Casas. Ilustrísimos señores magistrados, don Benito Corvo Aparicio y don Rafael Pérez Alvarellos. La sala de lo civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander, y seguidos entre partes, de una, como demandante-apelada, doña Marta Isabel Rubio de las Cuevas, mayor de edad, soltera, A. T. S. y vecina de Camargo (Santander), representada en esta instancia por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendida por el letrado don Carlos Zamora de la Sota, y de otra, como demandada-apelante, entidad «Mare Nostrum, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», con domicilio en Palma de Mallorca, representada en esta instancia por el procurador don Tomás Berrueco Quintanilla y defendida por el letrado don Juan Manuel Velázquez Ruiz, y como demandados-apelados, don Celestino Pérez Castiñeira, conductor, y don José Luis del Hierro

Fernández, chapista, ambos solteros, mayores de edad y vecinos de Santander, que no han comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a ellos, se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios; autos que penden ante esta sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha 25 de marzo de 1980, dictó el señor juez de primera instancia número uno de Santander.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el juez de primera instancia número uno de los de Santander, en los autos de que dimana este rollo, revocando dicha resolución y estimando en parte la demanda, debemos condenar y condenamos a la demandada entidad «Mare Nostrum, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» a que abone a la actora, doña Marta Isabel Rubio de las Cuevas la cantidad de 250.000 pesetas, al propio tiempo que debemos absolver y absolvemos de dicha demanda a los también demandados don Celestino Pérez Castiñeira y don José Luis del Hierro Hernández. Todo ello sin hacer especial imposición de costas en ninguna de las instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de sala y se notificará al Ministerio Fiscal y a los litigantes no comparecidos en esta instancia, en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Aller Casas.—Benito Corvo Aparicio.—Rafael Pérez Alvarellos. (Rubricados).

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 13 de enero de 1983.—El secretario, Fernando Martín Ambiola.

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 2.146/82, sobre daños en accidente de circulación, cito en forma al denunciado don Félix Javier García

Cuevas, que tuvo su último domicilio en Santander, calle Menéndez Luarca, 2, entresuelo izquierda, y actualmente ausente, en ignorado paradero, para que comparezca en tal calidad el día 16 de febrero, a las diez treinta de la mañana, en la sala de audiencias del Juzgado de Distrito Número Uno, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas con las pruebas de que intente valerse; y a la vez que le entero de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a referido denunciado don Félix Javier García Cuevas, expido la presente, en Santander a 12 de enero de 1983.—El secretario (ilegible). 56

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 147/82, sobre lesiones y malos tratos de obra, cito en forma legal a don Waldo Toyos, con residencia en 837 LorcaSt. Coral Gable, Florida (EE. UU.), para que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas en la sala de audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas del día 19 de enero de 1983; y a la vez que le entero del contenido del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no concurrir, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

San Vicente de la Barquera a 3 de diciembre de 1982.—El secretario, J. A. Astarloa. 2.895

En virtud de lo acordado por su señoría en juicio de faltas número 83 de 1982 de este Juzgado de Distrito, por lesiones y daños, en Comillas, se cita en concepto de acusados de la reyerta que dio lugar al caso todo, y para juicio de faltas para el día 9 de febrero de 1983, a la doce horas, en este Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera, sito en la Casa Consistorial, piso bajo, a:

Don Alfredo Piris del Campo, al parecer residente en Santander;

don Ignacio Ríos Revilla, residente en Santander a veces y otras en Madrid; don José León Muñoz, residente en Santander a veces y otras en Bilbao o Madrid; don Luis Carús Ribalaygua, residente en Santander y a veces en Madrid; don Pedro Huidobro, estudiante, residente a veces en Santander y otras en Madrid también, y don Miguel Nárdiz Arrarte, residente en Madrid unas veces y otras en Santander.

A todos con las advertencias de que pueden remitir antes del juicio, a tal Juzgado, escrito en sus descargos respectivos, y apoderar a persona que presente pruebas en su nombre en el juicio; ello caso de no desear o poder asistir personalmente.

Y para que conste y se publique en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en forma a tales todos acusados, expido y firmo el presente, de orden de su señoría, en San Vicente de la Barquera a 15 de diciembre de 1982.—El secretario habilitado, Juan Astarloa Sañudo. 2.974

Por la presente, y en virtud de lo acordado por su señoría en providencia del día de la fecha, dictada en el expediente de juicio de faltas número 670/82, por lesiones en agresión, se cita a don Julián Díaz Fernández, que fue vecino de Villapresente (Reocín), y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, a fin de que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado de Distrito de Torrelavega el día 13 de enero de 1983, a las nueve cincuenta horas, advirtiéndole que, de no comparecer ni alegar justa causa, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y advirtiéndole de que deberá acompañarse de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación para el señor don Julián Díaz Fernández, expido la presente, en Torrelavega a 7 de diciembre de 1982.—El secretario (ilegible). 2.929

A medio de la presente y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 1.944 '81

sobre daños en accidente de circulación, cito en forma al denunciado don Jesús Díaz Gallart, que tuvo su último domicilio en Santander, calle General Dávila, 95-2.º izquierda, y actualmente ausente, en ignorado paradero, para que comparezca en tal calidad el día 16 de febrero de 1983, a las once de la mañana, en la sala de audiencias del Juzgado de Distrito Número Uno, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas con las pruebas de que intente valerse; y a la vez que le entero de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a referido denunciado don Jesús Díaz Gallart, expido la presente, en Santander a 12 de enero de 1983.—El secretario (ilegible). 57

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 278/81, sobre daños en accidente de circulación, cito en forma al denunciado don Francisco, que tuvo su último domicilio en el bar «El Denguace», de esta ciudad, y actualmente ausente, en ignorado paradero, para que comparezca en tal calidad el día dieciséis de febrero de 1983, a las diez cuarenta y cinco de la mañana, en la sala de audiencias del Juzgado de Distrito Número Uno, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas con las pruebas de que intente valerse; y a la vez que le entero de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a referido denunciado don Francisco, expido la presente, en Santander a 12 de enero de 1983.—El secretario (ilegible). 58

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado, con el número 1.290/

81, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, cito en forma a los denunciados don Carlos Valderrama Magdaleno y doña María Angeles Silva Cos, que residen habitualmente en Francia, Pau, rue La Tapie 17, para que comparezcan en tal calidad el día 16 de febrero, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la sala de audiencias del Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas con las pruebas de que intente valerse, a la vez que le entero de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952; y se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación, expido la presente, en Santander a 11 de enero de 1983.—El secretario (ilegible). 59

Don Jesús Fernández Cobo, secretario, sustituto, del Juzgado de Distrito de Villacarriedo (Cantabria),

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 168/81, seguido en este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Villacarriedo a 22 de octubre de 1982. El señor don Pedro Rodríguez Güemes, juez de distrito, sustituto, de esta demarcación, ha visto los precedentes autos de juicio de faltas número 168/81, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado don Fernando Alonso, con domicilio en ignorado paradero en España, y contra el responsable civil subsidiario don José Luis Iglesias Iglesias, vecino de Gijón, y como acusador particular don Manuel García Salas, mayor de edad, casado, carpintero y vecino de Vargas, por daños en accidente de circulación; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado don Fernando Alonso, como autor responsable de una falta ya definida de imprudencia simple con resultado de daños del artículo 600 del Código Penal, a la pena de tres mil pesetas de multa y al abono de las

costas procesales, y a que indemnice a don Manuel García Salas en la cantidad de dieciocho mil cuatrocientas noventa y dos pesetas, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de don José Luis Iglesias Iglesias, a quien expresamente condeno al pago de mencionada indemnización en caso de insolvencia del denunciado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—P. Rodríguez Güemes. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado don Fernando Alonso, en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Villacarriedo a 22 de octubre de 1982.—El secretario, sustituto, Jesús Fernández Cobo. 2.573

Don Juan Andrés Astarloa Sañudo, secretario, sustituto, del Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 129/82 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En San Vicente de la Barquera a 10 de noviembre de 1982. El señor don Juan José González Amondaraín, juez de distrito, sustituto, de esta villa y su comarca, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas en el que son partes, además del Ministerio Fiscal, y como denunciado don Modesto Mier Quintana, mayor de edad, casado, comerciante, y como perjudicada su esposa, doña Petra Gutiérrez Palomo, mayor de edad, casada, sus labores, y ambos vecinos de Caracas (Venezuela); y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Modesto Mier Quintana, con declaración de oficio de las costas procesales; para la notificación de esta sentencia se enviará testimonio al «Boletín Oficial de Cantabria».

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan J. González A.».

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original.

Y para que sirva de notificación a doña Petra Gutiérrez Palomo y a don Modesto Mier Quintana, do-

miciliados en Caracas (Venezuela), expido la presente, que firmo, en San Vicente de la Barquera a 10 de noviembre de 1982.—El secretario, Juan A. Astarloa. 2.729

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez número uno de distrito de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 1.890/82, sobre amenazas, cito en forma legal al denunciado José María Toca Castanedo, actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 8 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 10 de enero de 1983. El secretario (ilegible). 55

Don Juan Andrés Astarloa Sañudo, secretario, sustituto, del Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 80/82, sobre daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En San Vicente de la Barquera a 27 de octubre de 1982. El señor don Juan José González Amondaraín, juez de distrito, sustituto, de esta villa y su comarca, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, en el que son partes, además del Ministerio Fiscal, y como denunciado don José Manuel Vitoreira Pose, residente en la Argentina; como perjudicado, «Transportes Gerposa, S. A.», y como responsable civil subsidiario, don Andrés Aráez López, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid; y

Fallo: Que debo condenar y condeno, de conformidad con el Ministerio Fiscal, a don José Manuel

Vitoreira Pose a la pena de multa de diez mil pesetas, con arresto sustitutorio de ocho días en caso de impago y a las costas del juicio, debiendo indemnizar a «Transportes Gerposa, S. A.», en la cantidad de veintitrés mil doscientas diecisiete pesetas, siendo responsable civil subsidiario don Andrés Aráez López, propietario del vehículo causante de los daños.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González A. (Rubricado).—Sello del Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera».

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación a don José Manuel Vitoreira Pose, domiciliado en la Argentina, expido la presente, en San Vicente de la Barquera a 27 de octubre de 1982.—El secretario, J. J. Astarloa. 2.620

Por resolución de esta fecha dictada por el señor juez de distrito número 2 en el juicio de faltas número 744/82, seguido por daños por imprudencia, contra Suso Torres Amaya, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 20 de abril de 1983, y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma al expresado Suso Torres Amaya, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 16 de diciembre de 1982.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible). 3.043

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 1.290/82, seguido por daños por imprudencia, contra José E. Martínez Gómez, acordó convocar al señor fiscal de

distrito y demás interesados la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 20 de abril, a las trece horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma al expresado José E. Martínez Gómez, expido el presente, visado por el señor juez, en Santander a 16 de diciembre de 1982.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible). 3.042

Don Emilio Rodríguez Cobo, juez de distrito de Laredo,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo se tramita juicio de faltas 334/82, por lesiones por mordedura de un perro, en el que aparece como perjudicada la súbdita inglesa Mme. Margaret Ann Irving, mayor de edad, casada, escritora y vecina de Londres, en la actualidad en ignorado paradero, y cuyo acto del juicio se ha señalado para las once cuarenta y cinco horas del día 3 de marzo próximo, en la sala audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y surta los efectos legales en la citación de Mme. Margaret Ann Irving para dicho acto del juicio, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Laredo a 28 de diciembre de 1982.—El juez, Emilio Rodríguez Cobo.—El secretario (ilegible). 3.084

Don Emilio Rodríguez Cobo, juez de distrito sustituto de Laredo,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo se tramita juicio de faltas bajo el número 263 de 1982, por lesiones en accidente de circulación, en cuyo procedimiento aparece como denunciado el súbdito alemán Mr. Achin Tomás Arbandt, mayor de edad, soltero, estudiante y con domicilio en Attendorn 5952, calle Waldenbrurger Weg, 2, en la actualidad en ignorado paradero, y cuyo acto

del juicio se ha señalado para las once horas del día 3 de marzo de 1983 en la sala audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y surta los efectos legales procedentes en la citación de Mr. Achin Tomás Arbandt, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Laredo a 27 de diciembre de 1982.—El juez, Emilio Rodríguez Cobo.—El secretario (ilegible). 3.083

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez número uno de distrito de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 143-bis/82, sobre lesiones circulación, cito en forma al lesionado Miguel García Gómez, que se encuentra domiciliado en Francia, para el próximo día 15 de marzo, a las diez quince horas de su mañana, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio; y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 17 de enero de 1983.—El secretario (ilegible). 54

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

Por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 13 de enero del año en curso, se acordó aprobar la relación concreta e individualizada de los bienes que se consideran de necesaria ocupación en el expediente expropiatorio para la adquisición de una finca sita en Cabo Menor, propiedad de doña Elena y Teresa Pérez San Jurjo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 90 de la vigente Ley sobre Régimen de

Suelo y Ordenación Urbana, determinándose los interesados; así como también instar del Consejo de Ministros la declaración urgente de la ocupación.

Cumpliendo lo establecido en los artículos 17 y siguientes y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa vigente, de 16 de diciembre de 1954, y en los artículos 16 y siguientes, y 57 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, se somete a información pública mencionado expediente expropiatorio por el plazo de quince días, a fin de que los que se consideren afectados por aquella expropiación puedan alegar lo que estimen conveniente, tanto en lo que se refiere a la necesaria ocupación como a la urgencia del procedimiento.

La relación de bienes de necesaria expropiación que se concretan en el expediente citado, así como la lista de interesados, se acompaña a este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 19 de enero de 1983. El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

**Relación concreta e individualizada que se cita de los bienes que se consideran de necesaria expropiación, así como lista de los interesados en la misma, para la adquisición de una finca en Cabo Menor**

Superficie catastral: 175.767 metros cuadrados.

Finca: Unica.

Expropiación: Total.

Referencia catastral: DT-02-001.

Propiedad: Doña Elena y doña Teresa Pérez San Jurjo.

Domicilio: Representadas por don Manuel Porto Lastra, Paseo de Pereda, 36.

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

#### ANUNCIO

Por doña Consuelo Toca Larragán se solicita licencia municipal para la instalación de un vivero de marisco en el Polígono Industrial de Raos en Maliaño. Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento

de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Camargo, 20 de diciembre de 1982. — El alcalde, José María Bárcena Bolado. 3.047

**AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR**

ANUNCIO

Por Distribuidora Cántabra de Explosivos, S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de depósito de explosivos en la localidad de Carriazo, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Ribamontán al Mar a 13 de enero de 1983.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA**

EDICTO

En sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 9 de diciembre de 1982 fue aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número dos del presupuesto ordinario, haciéndose constar que si, transcurrido el plazo de quince días hábiles para formular reclamaciones, no se hubiese presentado reclamación alguna, se entenderá automática y definitivamente aprobado; y habiendo transcurrido el mencionado plazo sin que se haya producido reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se publica el importe

en que quedan los capítulos modificados.

*Estado de gastos*

Capítulo I.—82.345.345 pesetas.  
 Capítulo II.—59.818.195 pesetas.  
 Capítulo IX.—1.310.139 pesetas.  
 Total gastos, 143.473.679 pesetas.  
 Reinosa, 13 de enero de 1983—  
 El alcalde, Francisco Fernández-Cotero Fernández.

**AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 6 de diciembre de 1982, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto de inversiones para 1982, siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes:

*Aumentos*

Partida	Aumento pesetas	Consign. actual (incluido aumento pesetas)
631.6	10.511.352	16.848.566

*Deducciones*

Se financia con préstamo de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Medio Cudeyo a 29 de diciembre de 1982.—El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO**

ANUNCIO

En sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 30 de noviembre de 1982, se acordó la aprobación del proyecto de préstamo con el Banco Español de Crédito, por un importe de 2.950.000 pesetas.

Cuyas características, en extracto, son las siguientes:

- a) Capital, 2.950.000 pesetas.
- b) Interés anual, 15 por 100.
- c) Comisión por servicios generales, 0,50 por 100.
- d) Comisión sobre crédito no dispuesto, 0,15 por 100.
- e) Plazo de amortización, 10 años.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170.2 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Molledo a 11 de diciembre de 1982.—El alcalde (ilegible). 2.994

**AYUNTAMIENTO DE SELAYA**

EDICTO

Aprobado el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto ordinario para 1982, y no habiéndose presentado reclamaciones, se eleva a definitivo, con el siguiente resultado:

*Aumentos*

Partida	Aumento	Definitivo
258.1	24.000	456.000
259.4	50.000	105.000
259.7	200.000	800.000
611.1	1.659.788	4.493.297

*Deducciones*

Superávit 1981 ..... 1.933.788  
 Selaya a 10 de diciembre de 1982.—El alcalde (ilegible). 2.961

**AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**

EDICTO

Por don Faustino Sotres García se ha solicitado licencia para el establecimiento de la actividad de chacinería, con emplazamiento en General Mola, 67, de Los Corrales de Buelna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito,

que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Corrales de Buelna a 4 de enero de 1983.—El alcalde (ilegible). 24

## AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

### EDICTO

En sesión del Ayuntamiento Pleno de 16 de marzo de 1982, de acuerdo con el artículo 19-2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se elevó a definitiva la siguiente ordenanza local:

#### Modificación de tarifas de agua

a) Viviendas y locales comerciales.—Consumos hasta 24 metros cúbicos al trimestre, a 480 pesetas trimestre; excesos sobre 24 metros cúbicos al trimestre, a 20 pesetas metro cúbico.

b) Consumo industrial.—Consumo hasta 45 metros cúbicos al trimestre, a 900 pesetas el trimestre; excesos sobre 45 metros cúbicos al trimestre, a 20 pesetas metro cúbico.

c) Obras.—Cada metro cúbico, sin fijar un mínimo, a 20 pesetas metro cúbico.

d) Enganches de agua.—Domicilios, 3.000 pesetas; industrias, 4.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Comillas, 20 de diciembre de 1982.—El alcalde (ilegible). 3.057

## AYUNTAMIENTO DE LIENDO

### ANUNCIO

A los efectos del artículo 19.2 y 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público el acuerdo definitivo de imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a Liendo, cuyas características principales son las siguientes:

a) El importe del coste de la obra asciende a doce millones seiscientos setenta y una mil seiscientas noventa pesetas, de las cuales

corresponde aportar a este Ayuntamiento la cantidad de seis millones seiscientos setenta y una mil seiscientas noventa pesetas.

b) El porcentaje de participación en la aportación municipal a la mencionada obra, a repartir entre los beneficiados es del 52,46 con lo que la cantidad total a distribuir asciende a tres millones quinientas mil pesetas.

c) El módulo de reparto de la indicada cantidad es la distribución por cantidades iguales entre los titulares beneficiados.

En Liendo a 7 de enero de 1983. El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

### EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones de ninguna clase durante el tiempo hábil, respecto al expediente de presupuesto de inversiones del ejercicio de 1983, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de octubre de 1982, dicho presupuesto se eleva a definitivo, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

#### Gastos

Capítulo 7.—Transferencias de capital, 9.000.000 de pesetas.

Total gastos, 9.000.000 de pesetas.

#### Ingresos

Capítulo 9.—Variación de pasivos financieros, 9.000.000 de pesetas.

Total ingresos, 9.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdeolea a 21 de diciembre de 1982.—El alcalde, Luis Silió Fernández.

## AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Don Sixto Calzado Noriega, secretario del Ayuntamiento de Mazcuerras (Cantabria),

Certifico: Que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 10 de diciembre de 1982, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Obras mayores.—Don Manuel González Díaz, estudio-detalle sobre construcción de un grupo de viviendas en Villanueva de la Peña, la Corporación acuerda: Elevar a definitiva la aprobación del estudio detalle una vez ya verificada la exposición pública sin reclamaciones y notificación a colindantes sin haberse presentado alegaciones. Se eleva a definitivo, con el voto favorable de los asistentes, y se acuerda también la remisión de este acuerdo a la C. P. U. en el plazo de diez días y publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» durante quince días».

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para constancia a efectos y a instancia de la parte interesada, expido la presente, en Mazcuerras a 13 de diciembre de 1982.—El secretario, Sixto Calzado Noriega.—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre último el proyecto de ampliación del suelo urbano de Escalante, se expone a información pública por plazo de un mes para oír reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

El expediente puede ser examinado en la Secretaría municipal durante el expresado período.

Escalante a 29 de diciembre de 1982.—El alcalde, Roberto Castillo San Emeterio. 3.072

## AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 1982, aprobó inicialmente la normativa subsidiaria municipal.

De conformidad con el artículo 40.1 de la Ley del Suelo y 126.1 y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se expone

al público por un plazo de treinta días, para que los interesados aleguen lo que estimen pertinente.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

Como consecuencia de ello, se hacen efectivas las determinaciones del artículo 120 del mencionado Reglamento, traducidas a la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto de planeamiento.

Cabuérniga a 6 de diciembre de 1982.—El alcalde, José María Mier Fernández. 2.923

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, de 30 de noviembre de 1961, y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que don Emilio Constantino Moreno Laguillo ha solicitado licencia para la apertura de un establecimiento dedicado a almacén de jamones y embutidos, con ubicación en la calle Paseo Ocharan Mazas, 38, bajo, de Castro Urdiales.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan formularse las observaciones pertinentes.

Castro Urdiales a 7 de diciembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de actividades molestas, de 30 de noviembre de 1961, y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que don Miguel Angel Rodríguez Aqueche, en representación de la empresa «Cópica, S. C. L.», ha solicitado licencia para la instalación de un establecimiento de venta de pintura, con ubicación en el Chorrillo, 2, bajo, edificio Argenta, de esta ciudad.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de diez días, a

contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan formularse las observaciones pertinentes.

Castro Urdiales a 7 de diciembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA**

**Bando**

Don José Félix de las Cuevas González, alcalde - presidente del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha,

Hace saber: Que habiéndose puesto en marcha por las Consejería de Trabajo, Sanidad y Bienestar Social, Hacienda, Economía y Comercio, en colaboración con la Asociación de Consumidores de Cantabria, una campaña navideña de información y defensa del consumidor a nivel regional, se informa al público en general que podrán presentar ante esta Alcaldía las sugerencias, denuncias e informaciones que estimen convenientes en relación con los precios, la calidad y la sanidad de los productos, bienes y servicios que se ofertan en estas fechas al consumidor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bárcena de Pie de Concha, 28 de diciembre de 1982.—El alcalde, José F. de las Cuevas. 1

**JUNTA ADMINISTRATIVA DE VIERNOS**

No habiéndose presentado reclamaciones al presupuesto ordinario del ejercicio de 1982, se eleva a definitivo, lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

*Estado de gastos*

Capítulo I.—Remuneraciones de personal, 61.000 pesetas.

Capítulo II.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 369.294 pesetas.

Capítulo III.—Intereses, 10.000 pesetas.

Capítulo VI.—Inversiones reales, 70.000 pesetas.

Total presupuesto gastos, pesetas 510.294.

*Estado de ingresos*

Capítulo V.—Ingresos patrimoniales, 510.294 pesetas.

Total presupuesto de ingresos, 510.294 pesetas.

Viérnoles a 6 de diciembre de 1982.—El presidente (ilegible).

3.002

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA**

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas y resguardos siguientes:

A plazo: 36.136 de Oficina Principal; 1.426 de Alceda-Ontaneda, y 607 de Comillas.

A la vista: 83.237, 129.180, 139.957, 146.693 y 167.885 de Oficina Principal; 806 de Urbana Número 8; 1.992 de Bádames; 1.136 de Comillas; 1.604 de Galizano; 337 de Guarnizo; 9.133 y 9.376 de Laredo; 3.323 de Molledo; 762 de Novales; 4.742 de Suances, y 14.522, 18.442, 36.406 y 53.707 de Torrelavega Número 1.

Santander, 11 de enero de 1983. Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

**BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA**

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día .....	17
Id. del año en curso .....	22
Id. de años anteriores .....	33
Separata, por hoja .....	7
Suscripciones anuales .....	1.870
Id. semestrales .....	990
Id. trimestrales .....	696

Anuncios e inserciones:

Por palabra .....	9
Por plana entera .....	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas .....	91

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)